PLATAFORMA RECTORAL

PERIODO 2017-2022

LEMA : Retomar la Unicauca como un proyecto público

Universidad del Cauca

OLGA LUCIA SANABRIA DIAGO

oldiago@unicauca.edu.co

Universidad del Cauca

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Cauca, como institución educativa pública de gran importancia histórica, social y política en la región caucana y del país, con cerca de dos centenarios de vida educativa en el suroccidente colombiano, cumple un papel fundamental en la formación de profesionales críticos, innovadores, con sentido de pertenencia social, para la reconstrucción de un país y de una región que requieren repensarse y contribuir a la solución de tensiones sociales, a través de la educación con sentido democrático, autónomo y libre pensante.

Retomar la Universidad del Cauca como un proyecto público, es redirigir la apuesta de la educación superior en sus ejes de gestión, investigación, proyección social, académico, administrativo y de bienestar social, hacia un proyecto vinculante, equitativo e igualitario con la sociedad, partiendo de la educación como un derecho fundamental y un bien público cultural.

La Universidad del Cauca, bicentenaria y de gran prestigio académico, debe integrar a la región caucana, multicultural y biodiversa, bajo un modelo universitario de amplias dimensiones, en desarrollo de libertades de pensamientos, pluralismo ideológico, universalidad de los saberes populares, elaborados y académicos y la incorporación de los demás bienes y valores de la culturas.

La Autonomía Universitaria debe ser la condición fundamental para cumplir una misión libre de imposiciones de poderes políticos, económicos e ideológicos que garantice la libertad de asociación, de cátedra, enseñanza-aprendizaje, de investigación, proyección, igualdades de género y la defensa de la condición pública universitaria, de los derechos humanos, ambientales, de bienestar social, paz y democracia.

Dentro del reconocimiento de las libertades y de los derechos de los estamentos profesoral, estudiantil, de trabajadores y administrativos universitarios, es muy importante ejercer el derecho de reconocer los aportes de las organizaciones de las bases trabajadoras, y del quehacer académico, como lo es el trabajo profesoral, expresado no solamente en la distribución de la labor docente, sino en las diversas manifestaciones de responsabilidades sociales que se cumplen a través del accionar docente.

La presente propuesta, esquematiza una Plataforma Rectoral, que debe ser construida por todos los universitarios, a través de un proceso que implica formación de cultura y liderazgo universitario, identidad en la pluralidad, renovación, inclusión y reconocimientos de las nuevas expresiones y condiciones socioculturales y laborales, constituyendo un estilo de gobernanza bajo la autonomía y la democracia participativa, en defensa permanente de una educación pública, incluyente a nivel regional, nacional y universal.

DE LA PLATAFORMA RECTORAL

El esquema de una plataforma rectoral en construcción permanente, implica varios contextos y dimensiones basados en la Ley 30 de la Educación Superior, el Proyecto de Ley Alternativo de Educación Superior, El Pliego Nacional Unificado (Pliego Nacional de Estatales) y los diferentes lineamientos de Pliego de Solicitudes, que la organización sindical de profesores Universitarios, ASPU-Nacional y Seccional Universidad del Cauca (ASPUCA) vienen presentado desde 2011, además de los fundamentos y amparos de Ley, la OIT y de la Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de la UNESCO.

LOS CONTEXTOS

1. Contexto de la Universidad Pública del Cauca

1.1 Nacional

La Educación Superior deben propender por la formación de ciudadanos conocedores y respetuosos de los derechos humanos, la paz y la democracia, en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del medio ambiente. Despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco pluralista. El Estado por su parte, debe garantizar el derecho fundamental de la educación superior, la autonomía universitaria, la permanente y suficiente financiación para el acceso, la permanencia y la calidad, y el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior.

El sistema de Universidades del Estado, SUE siendo la organización de todas las universidades nacionales, departamentales, municipales o distritales que se integran, regional y nacionalmente como Ente Autónomo al cual pertenece la Universidad del Cauca, debe cumplir un papel de redirección y defensa de los recursos y políticas públicas para la Educación Superior.

1.2 Regional

El suroccidente colombiano, región biocultural, de alta riqueza cultural, biológica, ecológica y ambiental, representa un espacio formativo inmerso en una gran depresión socioeconómica en situación de postconflicto, que lo ha llevado a un marginamiento, colonización y explotación histórica de sus recursos humanos y naturales, por intereses externos.

El resurgimiento sociocultural y económico mediante procesos comunitarios participativos, empoderamiento de microempresas familiares, el apoyo a las mujeres cabeza de hogar y víctimas de conflicto, han generado nuevas apuestas de innovación, desarrollo e investigación en ciencia y tecnología básica y aplicada,

que la Universidad del Cauca debe atender mediante sus procesos académicos y la flexibilidad curricular, para generar nuevos modelos y desarrollos educativos de inclusión, creación y apropiación crítica de los nuevos saberes y prácticas renovables, acordes a la resolución de conflictos.

1.3. Local: La Universidad del Cauca, 189 años.

De histórica tradición educativa, grandes líderes sociales se han formado en la Alma Mater Caucana, con diversidad de pensamientos, ideologías y profesiones que han dejado honda huella en la construcción de nación y de país.

El legado histórico es la base pero no la meta a seguir. Se propende aportar a la equidad progresiva de la gran deuda histórica que tiene una educación excluyente, privada y privilegiada individual, que debe dar el paso a nuevas y multiculturales propuestas pedagógicas, académicas, investigativas, artísticas y políticas de los colectivos, organizaciones, asociaciones y sociedades que constituyen la pluralidad de los mundos universitarios. Incluir nuevas academias con sentido holístico e integrativo, nuevas investigaciones y producciones para renovar y recuperar el papel sociocultural que debe cumplir permanentemente la Universidad, en toda la geografía y territorios del Departamento del Cauca.

La región caucana también debe engrandecer a la Universidad del Cauca a través de los aportes territoriales y municipales de la jurisdicción, mediante sus vigencias fiscales, los recursos de regalías e ingresos tributarios, como una contribución de alianzas concertadas, para apoyar y fortalecer la educación superior pública regional, y complementar sus presupuestos de funcionamiento e inversión.

2. Propuesta de Gestión

La plataforma rectoral no se presenta con base en una gestión empresarial comercial de una gerente que tras un podio de poder, demanda acciones unilaterales y unidireccionales.

Mediante el concepto de gobernanza, coparticipación y democracia, se realizará:

2.1 Gestión sobre la política pública de la universidad del Cauca

2.1.1 **Financiamiento**

Se propone un trabajo mancomunado con los rectores del SUE, ASPU, estudiantes y trabajadores para exigir al gobierno los recursos reales, necesarios y suficientes para que las universidades salgan del déficit histórico, que ha llevado a que varias universidades se encuentran hoy en ley de quiebra (ley 550).

El estado de desfinanciamiento de la universidad pública, en el contexto nacional y local, debe gestionarse para lograr:

La apropiación de recursos estatales para atender la ampliación de la planta docente y las mejoras salariales logradas en los diversos acuerdos de negociación colectiva local o nacional. Se hace referencia a los incrementos, la nivelación salarial, las modificaciones y el crecimiento de los costos de nómina propios de la aplicación del decreto 1279 de 2012 que deben ser asumidos por aportes del Presupuesto General de la Nación, de impuestos CREE y de otros impuestos con destinaciones específicas.

- Lograr el incremento progresivo al dos por ciento del impuesto CREE, los recursos destinados a las instituciones de educación superior en forma permanente en gastos recurrentes y/o de funcionamiento para paliar el déficit financiero estructural

- Lograr mayores aportes del Presupuesto General de la Nación cada año, por encima del IPC de formas escalonadas provenientes de regalías y corregir las desigualdades regionales en su distribución.

- Recursos provenientes de regalías, deben destinarse a apoyar y financiar las actividades de formación de posgrado y de investigación en la Universidad estatal, con capacidad de agregar valor a nuestros recursos naturales renovables, generando mayores niveles de empleo y creación de riqueza social y niveles de redistribución.

2.1.2 **Autonomía, Gobierno y Democracia Participativa**

La Autonomía reside en cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. Los profesores son el estamento perenne y pensante de la universidad, el sustrato propio del pensamiento. El estudiantado es la fuerza permanente y la expresión del sentir autónomo. La autonomía es la capacidad de pensar por sí mismo con sentido crítico en donde se ejerce libertad de pensamiento, enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra, asociación, opción política, de género, ideológica y religiosa.

Se debe trabajar por democratizar el accionar de la universidad, mediante reformas a los Estatutos que garanticen mayor participación de los estamentos universitarios, de sus representantes o delegados, con la participación directa de las asociaciones sindicales, de base laboral. Estamentos a donde recaiga la mayor responsabilidad tanto en la toma de decisiones a nivel ejecutivo, legislativo como de planes de desarrollo que mejoren el ambiente académico y de bienestar en el diario acontecer de la universidad, en el marco del Sistema que rige la Educación Superior.

Se propone:

- Reforma del Estatuto General en su estructura en cuanto a :

- Conformar Cuerpos Colegiados en las direcciones administrativas, académicas, bienestar, investigación y proyección social.

- Participación real y efectiva en la elección de directivos rector, decanos y jefes

- Todos los cargos de representación elegida por el mecanismo de votación, serán reglamentados. Los reglamentos serán elaborados con la participación de la bases estamentarias con mecanismos de revocatoria.

2.1.3 **Calidad y Excelencia**

Replantear los conceptos y dimensiones de la calidad y excelencia en la Educación Superior. En un sentido integral, entendido como la calidad de vida, de bienestar, ambiente laboral y académico. En aseguramiento de la interrelación de programas académicos pertinentes, flexibles y equitativos con recursos suficientes. Un ámbito de oportunidades de acceso a los estudiantes de bajos recursos, a los incentivos de la educación para mujeres cabeza de hogar, jóvenes mujeres y jóvenes investigadores en condiciones de igualdad, acceso a personas en condiciones de desigualdad y marginamientos por razones de género, culturas, zonas geográficas de difícil acceso, baja escolaridad, capacidades físicas diferentes y zonas de postconflicto.

La excelencia académica es la conjugación de la autonomía universitaria, creando las condiciones que permitan el cumplimiento de los principios, fines y objetivos e la educación Superior a través de actividades concretas en la Universidad del Cauca.

Son condiciones de calidad y excelencia la asignación de recursos estatales necesarios para el funcionamiento, la formación de alto nivel académico de los profesores, la infraestructura adecuada, la dotación de laboratorios, bibliotecas y talleres así como demás instalaciones requeridas para la formación académica de los estudiantes y el desarrollo laboral de los profesores, administrativos y trabajadores. El desarrollo de la investigación, la actualización de los equipos tecnológicos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales, trabajo digno, la dignificación y el reconocimiento de la condición social, laboral e intelectual de los docentes y estudiantes en sus sentidos de saber.

La calidad también hace referencia a los procesos de evaluación, a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas. Diversas dimensiones que deben

ser consensuadas de manera democrática con la comunidad educativa.

Todos los sistemas de aseguramiento de la calidad, la acreditación, la evaluación y el fomento, deben tener una función formativa así como potenciar una cultura de la autorregulación, de la autonomía, cooperación, acompañamiento y superación.

2.1.4 **Derechos laborales**

Los Profesores, Administrativos y Trabajadores son servidores públicos sujetos de derecho fundamental al trabajo y al principio de primacía de la realidad, la estabilidad laboral, sujetos de prestaciones, derechos y deberes.

2.2.2 Dignificación y condiciones de empleo del trabajo académico de los profesores, administrativos y trabajadores de la Universidad del Cauca

2.1.2.1 Acuerdo de formalización laboral.

2.1.2.2 Vínculo laboral: Los ámbitos de la labor docente

2.1.2.3 Ampliación de la Planta de Personal Docente

2.1.2.4 Dedicación Exclusiva

2.1.2.5. Contratación por Órdenes de Prestación de Servicios

2.1.2.6 Lineamientos generales por la igualdad y equidad de género al interior de Unicauca

2.1.2.7. Programa de Bienestar Universitario en el marco de la defensa de la Unidad de salud, conformación de un Fondo de Bienestar Universitario.

ACCIONES

3.1.1. Evaluación Orgánica y Marco de referencia para las Reformas sustanciales en:

3.1.1.1. Regionalización, Educación abierta y a distancia

3.2. Plan rector para la Reforma

3.2.1. Integración, horizontalidad, equidad e igualdad universitaria

3.3 Congreso Universitario (Fundamentos para una Constituyente universitaria)

3.3.1. Foros Universitarios , Plenarias y Mesas, Acuerdos

3.3. Reformas participativa, incluyente y responsable

3.3.1 Evaluación de los distintos ámbitos y niveles del quehacer académico) labor docente)

3.3.2. Periodo de Transición de Reformas a nivel horizontal y armonizante

3. **CONTEXTOS DE LA PLATAFORMA:**

NACIONAL	**UNICAUCA**
-Financiamiento	Académico
- Autonomía y Democracia	Investigativo (Fomento y mejoramiento)
-Calidad Salud	Cultura, Bienestar y Seguridad Social en
-Derechos Laborales	Administración al servicio académico
-Derechos Humanos y Colectivos	Regionalización
(Equidad en la cobertura)	